

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 134M de 2017

PROCESO No: SA17M-290

dquiroz@its.jnj.com

San José de Cúcuta, 6 días del mes de junio de 2017.

Señor:
RICARDO ALBERTO CABANA NATERA
Representante Legal
JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.
NIT. 890101815-9
Calle 94 No. A No. 13-72
Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PERFORADOR NEUMATICO MARCA DEPUY SYNTHES SERIE 35591, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
RIBIO 0138	Engranaje 241 cpl	1	\$ 442.000	
RIBIO 0139	Motor p/CompAir Drive cpl	1	\$ 1.089.000	
RIBIO 0140	Tornillo-cobert M24*1*6.2	1	\$ 11.000	
RIBIO 0135	Hollow Shaft cpl	1	\$ 136.000	
RIBIO 0133	Arbol Engranaje 12*118.5 cpl	1	\$ 332.000	
RIBIO 0134	Cojitete bola 15/14*5 DIN 625	1	\$ 22.000	
RIBIO 0137	Cojinete Ranur P/Bolas 7/26*5	1	\$ 26.000	
RIBIO 0136	Bola A 2 Calidad 10 carburo	6	\$ 6.000	
RIBIO 0132	Juego de reparación P/51	1 1	\$ 134.000	
Servicio mano de obra		2	\$ 456.000	
		SUBTOTAL	\$ 2.654.000	
		1.V.A.	\$ 504.260	
		TOTAL	\$ 3.158.260	

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS

\$ 3.158.260

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:579

FECHA:28-04-2017





1



2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	Cumplimiento	\$ 631.652	20	Por el término del contrato y seis meses mas
2	Calidad del servicio	\$ 631.652	20	Por el término del contrato y seis meses mas

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: El pago se efectuara dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la factura de acuerdo al procedimiento de la institución.
 - PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) PLAZO DE EJECUCION: Quince (15) días hábiles a partir de la legalización del contrato.
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en Bogotá— Cúcuta y los bienes deben ser devueltos a las instalaciones de la E.S.E HUEM localizada en la Avenida 11 Este 5AN-71 Guaimaral de la Ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia, en la oficina de almacén de la entidad.
- FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

2







- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ Subgerente Administrativo

obó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Asesora Jurídica Actisalud GABYS oyedto: Paola Cornejo Carrascal- Abogado Actisalud GABYS





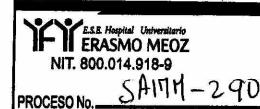
Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888 www.herasmomeoz.gov.co Cúcuta - Norte de Santander

Código: F-GL-023	COTIZACION DE SERVICIO	Johnson Johnson
Fecha Aprobación: 03-11-2011	CENTRO DE SERVICIOS	

Bogotá, Junio 06 de 2017

Señores: Hospital Universitario Erasmo Meoz Ciudad Cucuta

Cotización de Servicio No: CO-04-2017-PT-0276



it make it		CONTRATO NA	1311
REFERENCIA	SERIE	nesolenial(n)	
511.701	35591	Motor Neumatic/COMPACT AIR DRIVE II	
DIAGNOSTICO	algunos compone repuestos a reem cotización. Ultimo - El juego de repa del equipo, ya que -El Hollow Shaft. F-El motor Comp A daño que genera le Arbol engranaje acople de los adales este producto recotización.	a bloqueo interno y se evidencia ingreso de agua lo que gen ntes internos y externos senciales para el correcto funcio plazar se encuentran discriminados en el listado de la par- ingreso por mantenimiento: 10 de Julio de 2015. aración. Presenta desgaste general. Es indispensable para el e mantiene hermético el sistema para evitar fugas e ingreso de Presenta desgaste en el engranaje principal, motivo por el cu ir Drive. Presenta desgaste general de las laminas internas perdida de potencia en el equipo. 12*118.5 cpl. Se evidencia desgaste de hexágono interno lo totadores. quiere de mantenimiento periódico, al menos una vez a le servicio de mantenimiento debe llevarlo a cabo el fabrio	namiento del equipo. Los rte inferior de la presente el correcto funcionamiento de fluidos. sal debe ser reemplazado. y del rodamiento principal, o que impide un adecuado l año, para mantener su

Repuestos Originales Synthes					
REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIT	TOTAL	
50118259	Engranaje 241 cpl	1	\$ 442.000	\$ 442.000	
50145876	Motor p/CompAir Drive cpl	1	\$ 1.089.000	\$ 1.089.000	
50102561	Tornillo-cobert M24*1*6.2	1	\$ 11.000	\$ 11.000	
50102540	Hollow Shaft cpl	1	\$ 136.000	\$ 136.000	
50122829	Arbol engranage 12*118.5 cpl	1	\$ 332.000	\$ 332.000	
50109438	Cojinete-bolas 15/24*5 DIN625	1	\$ 22.000	\$ 22.000	
50109382	Cojinete-ranur p/bolas ø17/26*5	1	\$ 26.000	\$ 26.000	
50121895	Bola A 2 calidad 10-carburo	6	\$ 1.000	\$ 6.000	
50139783	Juego-reparación+mantenimiento p/51	1	\$ 134.000	\$ 134.000	
SERVTEC1	SERVICIO PROFESIONAL - MANO DE OBRA	2	\$ 228.000	\$ 456.000	

SUB TOTAL \$ 2.654.000 IVA (19%) \$ 504.260 VALOR TOTAL \$ 3.158.260

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIO

VALIDEZ DE LA OFERTA: TIEMPO DE ENTREGA:

GARANTIA SERVICIO:

6 meses sobre repuestos y mano de obra a partir de la entrega del equipo

Generar orden de compra a nombre de Johnson & Johnson de Colombia S.A. NIT. 890 101 815 - 9

GO GO

Atentamente,

Armildo Gomez Técnico Centro Nacional de Servicio. Johnson & Johnson de Colombia S.A.